

# CARTA MINERA

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

AÑO I | NÚMERO 11

MÉXICO | JUNIO 2008.

## CONDENA LA OIT LA POLÍTICA ANTISINDICAL REPRESIVA EN MÉXICO

{ PÁG. 2

## COBARDE Y ALEVOSA PERSECUCIÓN DE LOZANO AL SINDICATO MINERO; NIEGA TOMA DE NOTA A NGU

{ PÁG. 12

## PERVERSIÓN EN EL SISTEMA LEGAL-LABORAL: MALENTACCHI

{ PÁG. 4

## JUSTINIANI: LIBERTAD SINDICAL, INEXISTENTE EN NUESTRO PAÍS

{ PÁG. 8

*SOLUCIÓN INTEGRAL AL CONFLICTO MINERO, DEMANDA A CALDERÓN* { PÁG. 6

# RECRIMINA OIT LA POLÍTICA ANTISINDICAL DEL GOBIERNO

DESTACA EL ORGANISMO “LA CONDUCTA INCOMPATIBLE CON EL CONVENIO 87” • TAMBIÉN LE DEMANDA RESOLVER PRONTO EL CONFLICTO LABORAL MINERO • LE PIDE RESPONDER LAS DEMANDAS DEL SINDICATO Y DE LA FITIM

**E**l Comité de Libertad Sindical (CLS) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) difundió en este junio de 2008, su 350º informe general, en el que aborda (Caso 2478) el estado del conflicto minero mexicano, en un documento de 44 cuartillas, donde reseña y analiza las diversas denuncias contra actos ilegales del gobierno de México, que desde marzo de 2006 fueron formuladas a la OIT por el Sindicato Nacional de Mineros y por la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM). En el documento, entre otras afirmaciones, destacan nueve recomendaciones dirigidas al gobierno de México sobre los actos denunciados por las dos organizaciones de trabajadores.

**1.** El Comité de Libertad Sindical ins-  
tó al Consejo de Administración de la OIT a que apruebe sus recomendaciones, la primera de las cuales consiste en que lamenta la ilegal toma de nota o registro administrativo inmediato del 17 de febrero de 2006 al comité “provisional” encabezado por Elías Morales (con la supuesta destitución del comité ejecutivo presidido por el compañero Napoleón Gómez Urrutia), “y estima que la autoridad laboral incurrió en una conducta incompatible con el artículo 3 del Convenio núm. 87 (de la OIT) que consagra el derecho de los trabajadores a elegir libremente sus representantes”.

**2.** El CLS observó que en sus diversas respuestas a las denuncias sindicales, el gobierno no se ha referido a las diferentes irregularidades cometidas por las autoridades laborales, salvo en lo relativo a la falsificación de firma de un miembro del Consejo General de Vigilancia y Justicia, “sobre la que informa que el perjudicado presentó una demanda penal”, por lo que “el Comité (de la OIT) le pide que informe al respecto”, sobre dichas irregularidades denunciadas tanto por la FITIM como por SNTMMSRM.

**3.** La tercera recomendación del CLS es que éste “deplora la excesiva duración en la tramitación judicial en diferentes aspectos del presente caso y los

graves perjuicios que ha implicado para el sindicato querellante y pide al gobierno que examine con los interlocutores sociales las medidas -reformas legales o de otro tipo- que garanticen una justicia rápida en relación con el ejercicio de los derechos sindicales. El Comité urge al gobierno a que asegure una rápida conclusión de los procesos judiciales”.

**4.** La siguiente recomendación señala que “el Comité deplora profundamente la muerte del trabajador Sr. Reynaldo Hernández González, expresa la firme esperanza de que el procedimiento penal en curso concluirá lo antes posible y pide al gobierno que le comunique la sentencia que se dicte”.

**5.** Una más, que “el Comité pide al gobierno que indique si los sindicalistas capturados el 11 de agosto de 2007 fueron puestos en libertad” (en referencia a los que fueron agredidos el mismo día y sitio en que fue asesinado el compañero Reynaldo Hernández González, en Nacozari, Sonora).

**6.** Asimismo, “el Comité pide (al gobierno) que le comunique las decisiones de la autoridad judicial que se dicten sobre la votación relativa a la titularidad de los convenios colectivos en ocho empresas” (en las elecciones fraudulentas operadas el 5 de septiembre de 2007, en connivencia de autoridades laborales y Grupo

## DIRECTORIO

Edición del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.



**DIRECTOR:** Napoleón Gómez Urrutia

### COLABORADORES:

Miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Consejo General de Vigilancia y Justicia, así como dirigentes de las Secciones y Fracciones del Sindicato

**EDITOR RESPONSABLE:** Julio Pomar

**REDACCIÓN:** Antonio Álvarez Jiménez y José Hugo García Salcedo

**DISEÑO:** Sonia Ruíz

México, en las que se secuestró a mineros y con la fuerza pública se los presionó para que votaran contra su pertenencia al Sindicato Nacional de Mineros, asunto cuyo amparo sindical aún no se resuelve).

**7** Otra, que “el Comité pide al gobierno que envíe informaciones más detalladas sobre la alegada expulsión violenta de huelguistas que estaban en las entradas de la mina Cananea y de manera general sobre la intervención de la fuerza pública en el conflicto colectivo en cuestión”.

**8** La octava recomendación del Comité de Libertad Sindical, anota que “observando con preocupación la gravedad de otros alegatos pendientes a los que el gobierno no ha respondido detalladamente y que incluyen órdenes de arresto, congelación de cuentas sindicales, amenazas y actos de violencia que incluyen también la muerte o lesiones a sindicalistas, el Comité insta al gobierno a que responda sin demora a estos alegatos y a que se realice una investigación completa e independiente, así como que se le informe al respecto”.

**9** La novena y última recomendación consiste en que el CLS “dirige un llamamiento a las partes concernidas para que sigan haciendo esfuerzos en la mesa de negociación existente para resolver el conflicto colectivo al que se refiere el presente caso” (que es el Caso No. 2478 del señalado Comité de Libertad Sindical de la OIT).

En su preámbulo, el CLS expone el asunto como “Queja contra el Gobierno de México presentada por la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM)”, y encabeza el caso señalando los “Alegatos” de las dos organizaciones sindicales, que son:

“Muerte de sindicalistas, actos de violencia y amenazas de muerte contra sindicalistas, destitución del comité ejecutivo del sindicato querellante, establecimiento por la



### QUE CESEN LAS AGRESIONES A TRABAJADORES, RECOMIENDA LA OIT AL GOBIERNO MEXICANO.

empresa y las autoridades de un sindicato paralelo, congelación de cuentas del sindicato y de sindicalistas, violaciones al derecho de huelga con intervención de las fuerzas del orden, detención de sindicalistas”.

Este Comité de la OIT también le pide al gobierno, en otros párrafos del documento, que el gobierno “responda sin demora” a los siguientes hechos:

--“Las amenazas de muerte, secuestros, arresto ilegal y palizas contra mineros del sindicato y sus familias”.

--“El asalto el 20 de abril de 2006 de las fuerzas del orden contra huelguistas que protestaban en la planta siderúrgica Sicartsa en la ciudad de Lázaro Cárdenas, habiéndose herido más de 100 trabajadores y matado a dos tras abrir fuego policías y soldados”.

--“Al secuestro, apaleamiento y amenazas de muerte contra la esposa del Sr. Mario García Ortiz, miembro del comité ejecutivo del Sindicato querellante, por ‘los errores de su marido’; pudo escaparse pero no ha habido investigaciones”.

En la redacción del Caso 2478, expuesto en las referidas 44 cuartillas, sobre el largo conflicto minero de dos años, se toma nota y se reciben las versiones del gobierno sobre lo sucedido, pero ni en

su tono ni en su sentido, en ningún momento se expresa aprobación alguna a la conducta oficial durante el litigio.

El pleno de la asamblea de la OIT contó el 12 de junio -según boletín informativo difundido oportunamente- con la participación muy importante del Secretario General de la FITIM, Marcello Malentacchi, en la cual expuso las denuncias tanto de su organización, representativa de 25 millones de trabajadores afiliados en más de 100 países del mundo, como del Sindicato Minero mexicano, reunión donde se supone que deben haber estado presentes Javier Lozano Alarcón, titular de la STPS, y los representantes empresariales y sindicales de México, a quienes el claro, tajante e inteligente discurso del compañero Malentacchi les ha de haber caído como un balde de agua fría, ya que son candil de la calle y oscuridad en la casa.

En estas circunstancias, ante este Informe de la OIT, **el gobierno mexicano está obligado a cumplir con las resoluciones y recomendaciones de la OIT, producto de la CONDENA que recibió, y proceder en consecuencia a terminar de manera integral con el conflicto minero, que ha hecho ver a este gobierno como represivo, ineficiente, arbitrario y déspota, al no poder terminar con este grave problema que heredó y que lleva casi 20 meses sin poderlo resolver.**

► La justicia es el pan del pueblo; siempre esta hambriento de ella. *Chateaubriand.*

Mensaje ante la OIT

# EN MÉXICO SE PERVIERTE EL SISTEMA LEGAL: MALENTACCHI

DEMANDA EL LÍDER DE FITIM DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO MINERO • EXIGE EL CESE DE REPRESIONES CONTRA NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA • URGE A ACLARAR LOS ASESINATOS EN PASTA DE CONCHOS Y NACUZARI

El secretario general de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM), Marcelo Malentacchi, que agrupa a 25 millones de trabajadores mineros de más de 100 países en el mundo, durante su intervención en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada el pasado 12 de junio en Ginebra, Suiza, acusó a las autoridades laborales mexicanas de pervertir el sistema legal de nuestro país y demandó dar solución al conflicto minero en forma integral y justa.

Por su importancia, se reproduce a continuación el mensaje:

Señor Presidente de la Conferencia, Director General, Ministros y Delegados:

Con el corazón apesadumbrado me dirijo a ustedes hoy para externar mi preocupación por las violaciones a los derechos sindicales que actualmente se están llevando a cabo en México.

Yo represento los intereses colectivos de 25 millones de trabajadores metalúrgicos afiliados a la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (IMF -por sus siglas en inglés-). Estamos indignados por las acciones de ambos, Gobierno Mexicano



## EL SISTEMA LEGAL MEXICANO, PERVERTIDO.

y la compañía minera mas grande del país, Grupo México, contra el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) y su Secretario General Napoleón Gómez Urrutia.

La situación es un relato sórdido de corrupción, acusaciones falsas, violencia, asesinato y la muerte de 65 mineros en la explosión de una mina en Pasta de Conchos.

Comenzó en Febrero de 2006 cuando el Gobierno Mexicano depuso ilegalmente al Secretario General de Sindicato, Napoleón Gómez Urrutia, y lo reemplazó con una persona nombrada por el Gobierno.

Esta jugada fue hecha pública solo después que Gómez habló contra el Gobierno y Grupo México respecto a serias deficiencias en la seguridad y la salud en la mina de Pasta de Conchos, donde una explosión mató a 65 mineros el 19 de febrero de 2006.

Al día de hoy, los cuerpos de 63 mineros muertos continúan enterrados y el Gobierno Mexicano y Grupo México han hecho nada por recuperar los cadáveres de los trabajadores, siendo esto de gran desolación para las viudas y las familias que en Pasta de Conchos perdieron a su ser querido en la explosión. Aún mas, una investigación adecuada del accidente no ha tenido lugar y los responsables no han sido hechos responsables.

Además, el Gobierno pervirtió el sistema legal Mexicano y presentó acusaciones de corrupción y malversación contra Gómez. Una auditoria independiente de las cuentas del Sindicato, comisionada por el IMF, comprobó que todos los fondos estaban contabilizados y exoneró a

► Para qué te metes de payaso si no aguantas las carcajadas. *Dominio público.*

Gómez de cualquier delito, sin embargo, hasta el día de hoy, el Gobierno se rehúsa a corregir esta equivocación.

Cuando un número de interrogatorios sobre estas acciones reveló que el Gobierno había utilizado documentos falsificados, ocultado evidencia y usado métodos de coacción con funcionarios oficiales para que, sin base alguna, emitieran órdenes de aprehensión contra el líder del Sindicato, Grupo México y el Gobierno se movilizaron para dividir al Sindicato.

De un día para otro, el Gobierno otorgó la toma de nota a un sindicato blanco y la empresa llevó a cabo “elecciones” en las cuales los trabajadores fueron forzados y obligados a unirse a sus filas.

Mientras tanto, el ejército nacional y la policía federal fueron llamados para romper las huelgas, matar trabajadores y arrestar a líderes sindicales que luchaban por lograr condiciones de trabajo más seguras.

Por ejemplo, en abril 20 de 2006, la policía federal y estatal, respaldada por tropas militares Mexicanas, fueron utilizadas para desatar un ataque violento contra trabajadores legalmente en huelga, en la planta de Sicartsa en Lázaro Cárdenas, matando a dos trabajadores.

El 11 de agosto de 2007, en una mina de cobre de Grupo México en Nacozari, Sonora, un trabajador fue asesinado por individuos armados, empleados de Grupo México.

A la fecha, estas muertes no han sido investigadas y nadie ha sido acusado.

Gómez fue oficialmente restituido como Secretario General el 11 de abril de 2007, después que una corte federal dictaminó que la Secretaría del Trabajo se había excedido en su autoridad y fallado en cumplir con los procedimientos establecidos.

Sin embargo, a pesar de recibir el apoyo abrumador de los miembros del Sin-

dicato cuando fue reelegido como Secretario General, una vez más, en mayo de 2008, Gómez continúa en el exilio debido a los infundados cargos pendientes y a las intensas amenazas a la seguridad contra él y su familia.

El IMF y sus afiliados están llamando al Gobierno Mexicano para que:

- Levante todos los cargos todavía pendientes contra Napoleón Gómez Urrutia y otros miembros del Sindicato Minero Mexicano;
- Procese en un tribunal, de manera inmediata y transparente, a todos aquellos responsables de la corrupción de documentos y de hechos;
- Recupere los 63 cuerpos de la mina de Pasta de Conchos e investigue y consigne a los responsables;
- Investigue la implicación de Grupo México en el asesinato de Reynaldo Hernández González y en la detención y tortura de 20 miembros del Sindicato Minero Mexicano en Nacozari, Sonora; y
- Libere todos los fondos del Sindicato, ilegalmente embargados por el Gobierno.
- El Sindicato Minero Mexicano ha impulsado activamente un movimiento laboral democrático e independiente en México. El Sindicato ha conseguido beneficios importantes para sus miembros y ha tomado la postura de hablar abiertamente contra las reformas laborales negativas en México.
- Este Sindicato merece el respaldo de la comunidad internacional y urge a cada uno de los delegados asistiendo a esta conferencia para que apoyen al Sindicato Minero Mexicano en su lucha por la independencia sindical en México. 🌐

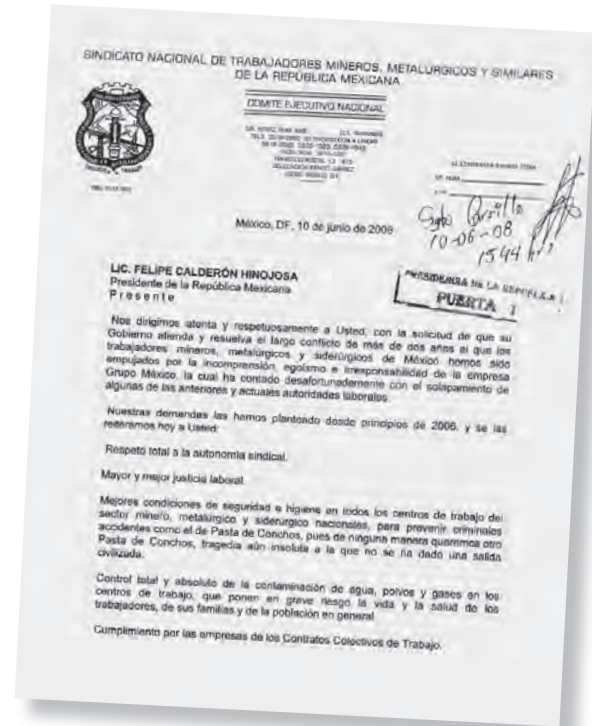


ASPECTO GENERAL DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

► Vale más un minuto de pie que una vida de rodillas. *José Martí.*



FELIPE CALDERÓN HINOJOSA RECIBIÓ LA CARTA DEL SINDICATO MINERO.



Misiva al Presidente Felipe Calderón

# EXIGIMOS SOLUCIÓN INTEGRAL Y JUSTA AL CONFLICTO MINERO

FUNCIONARIOS DE LA STPS Y GM, PRACTICAN EL INFLUYENTISMO • INCOMPRENSIÓN, EGOÍSMO E IRRESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA • MANTENEMOS LA MEJOR DISPOSICIÓN A DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN

**E**l Sindicato Nacional Minero envió una carta al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en la que le expone puntualmente los antecedentes y motivos del conflicto minero en el país, a la vez que solicita su intervención para darle una solución integral con base en el respeto total a la autonomía sindical y mayor y mejor justicia laboral.

La misiva, con fecha 10 de junio, también fue dirigida al secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, así como a los coordinadores

parlamentarios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, lo mismo que al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La carta está signada por los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Minero, del Consejo General de Vigilancia y Justicia, y por los dirigentes de las tres secciones en huelga.

A continuación, se reproduce el texto de la misiva.

► La alegría está en la lucha, en el esfuerzo, en el sufrimiento que supone la lucha y no en la victoria. *Gandhi.*

LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

Presidente de la República Mexicana

Presente

Nos dirigimos atenta y respetuosamente a Usted, con la solicitud de que su Gobierno atienda y resuelva el largo conflicto de más de dos años al que los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México hemos sido empujados por la incomprensión, egoísmo e irresponsabilidad de la empresa Grupo México, la cual ha contado desafortunadamente con el solapamiento de algunas de las anteriores y actuales autoridades laborales.

Nuestras demandas las hemos planteado desde principios de 2006, y se las reiteramos hoy a Usted:

Respeto total a la autonomía sindical.

Mayor y mejor justicia laboral.

Mejores condiciones de seguridad e higiene en todos los centros de trabajo del sector minero, metalúrgico y siderúrgico nacionales, para prevenir criminales accidentes como el de Pasta de Conchos, pues de ninguna manera queremos otro Pasta de Conchos, tragedia aún insoluble a la que no se ha dado una salida civilizada.

Control total y absoluto de la contaminación de agua, polvos y gases en los centros de trabajo, que ponen en grave riesgo la vida y la salud de los trabajadores, de sus familias y de la población en general

Cumplimiento por las empresas de los Contratos Colectivos de Trabajo.

Estamos cansados, Señor Presidente Calderón, de la pasividad y falta de interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de sus funcionarios, quienes no han mostrado voluntad seria para resolver el conflicto minero.

Queremos que se resuelva el conflicto minero con la mayor objetividad e imparcialidad, así como que en el caso de las tres huelgas legales en curso, que ya acumulan más de diez meses de duración, se asuma una solución integral para todas ellas y no se pretenda, como lo han intentado autoridades de la STPS, tratar caso por caso, ya que todas ellas configuran el mismo problema y el litigio lo sostenemos con sólo una empresa, la mencionada Grupo México de Germán Larrea Mota Velasco.

Le proponemos que se instale una mesa de diálogo entre el Gobierno que Usted preside y los representantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Mineros, que encabeza nuestro Secretario General, Napoleón Gómez Urrutia, lo mismo que los representantes de cada una de esas tres huelgas, así como de la empresa, a fin de llegar a soluciones concretas en el menor plazo posible, pues la estabilidad laboral del país está en serio peligro, de subsistir estos conflictos.



► Todos creen que tener talento es cuestión de suerte; nadie piensa que la suerte puede ser cuestión de talento. **Jacinto Benavente.**

Como Usted no ignora, las tres huelgas están ubicadas en las Secciones Sindicales 17 de Taxco, Guerrero, 65 de Cananea, Sonora, y 201 de Sombrerete, Zacatecas.

Como siempre, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, mantiene la mejor disposición al diálogo y al arreglo con la contraparte patronal, lo mismo que con el gobierno, siempre en el respeto a la autonomía sindical y a los derechos obreros sustanciados en la Constitución General de la República y en la Ley Federal del Trabajo.

El Sindicato Nacional de Mineros ha invitado al Secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Javier Lozano Alarcón, a que visite las minas y plantas, para que constate de manera personal y objetiva las condiciones de la terrible inseguridad en que trabajan nuestros compañeros, pero él nunca ha dado siquiera respuesta a nuestra atenta invitación.

Su intervención directa, Señor Presidente Felipe Calderón, es lo único que a estas alturas puede dar solución al conflicto minero, por lo cual le demandamos respetuosa y atentamente esa intervención suya, amparados en lo que usted mismo ha expresado recientemente a sus colaboradores en el gobierno: “Yo quiero pedirles que al tomar decisiones se pongan en los zapatos de la gente”, y “no practiquen el influyentismo”.

Y eso mismo demandamos de su Gobierno y de sus funcionarios, que no practiquen el influyentismo y que se pongan en los zapatos de los trabajadores, especialmente de los que están en huelga hace más de diez meses, y aquilaten el sacrificio que implica realizar una huelga por defender sus derechos pisoteados y por defender la autonomía sindical de los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de todo el país.



**GUSTAVO MADERO MUÑOZ .**



**JUAN CAMILO MOURIÑO TERRAZO.**



**MANLIO FABIO BELTRONES.**

► No te quejes del mundo, estaba aquí antes que tú. *Mark Twain.*



\* Extracto del editorial publicado en el diario La Jornada, el 14 de junio de 2008.

## OIT: nombramiento incomprensible

**L**a Organización Internacional del Trabajo (OIT) designó a México para integrar, junto con Australia, Francia, Japón, Kenia y Perú, el Comité de Libertad Sindical, un órgano cuya responsabilidad principal es examinar las quejas presentadas por presuntas violaciones a la autonomía de los sindicatos.

Dada la situación que guarda el sindicalismo en México, la designación de la OIT resulta incomprensible. En efecto, en nuestro país persiste un injerencismo ostensible, por parte del gobierno, en la vida interna de las organizaciones laborales, fundado en un añejo sistema corporativista que, por desgracia, no fue destruido con la alternancia de logotipos en la Presidencia de la República. Esa ausencia de libertad puede percibirse en el control de los registros sindicales por parte de las autoridades, y en la condescendencia y hasta complicidad que éstas mantienen con las cúpulas sindicales charras al tiempo que excluyen, cuando no hostigan y persiguen políticamente, a las organizaciones independientes y opositoras.

En la actualidad destaca el acoso oficial que ha enfrentado el Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana desde el sexenio de Vicente Fox, quien emprendió una campaña de descalificaciones y persecución en contra de su dirigente, Napoleón Gómez Urrutia, por presunto desvío de fondos –acusaciones de larga data que, sin embargo, no cobraron relevancia para las autoridades hasta que el líder minero comenzó a criticar al gobierno por la tragedia de Pasta de Conchos–.

Como parte de esa embestida oficial, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), entonces a cargo

de Francisco Salazar Sáenz, intentó imponer una dirigencia gremial espuria, encabezada por Elías Morales. En el presente sexenio la administración federal ha continuado esa ofensiva a la organización laboral minera, con los intentos por fragmentar y debilitar al gremio y el empleo de meros trámites administrativos, como la toma de nota del dirigente minero, recientemente reelegido, como instrumentos de golpeteo político por parte de la STPS...

...Adicionalmente, en concordancia con el modelo económico vigente que demanda hacer de México un país “atractivo para las inversiones”, las recientes administraciones han implementado medidas como la injusta contención salarial y la derogación de conquistas laborales y sociales, que perjudican a la clase trabajadora y contribuyen a la destrucción del sindicalismo, último de los reductos para la defensa de los salarios y del bienestar laboral que, sin embargo, es visto por la lógica neoliberal como un “lastre para la competitividad”.

Por lo demás, y de forma significativa, la incorporación de México al Comité de Libertad Sindical implica un contrasentido adicional al darse en un momento en que se vislumbra una reforma en materia laboral –la llamada ley Alarcón– que, a decir de especialistas en el tema, privilegia la visión de los empresarios en perjuicio de la clase trabajadora.

En suma, y ante estos elementos de juicio, queda de manifiesto que el gobierno mexicano carece de la autoridad moral para ejercer el nombramiento de la OIT y que bien valdría la pena, en cambio, que este u otros organismos emprendieran una revisión a fondo del estado que guarda la vida sindical en nuestro país. 🗣️

► Ya conocen al diablo, pa que van a cocorearlo. **Dominio público.**

Artículo publicado el 21 de julio de 2008 en el diario La Jornada.

# México y el Comité de Libertad Sindical de la OIT

**C**ausó sorpresa la designación del gobierno mexicano como miembro del Comité de Libertad Sindical por el periodo 2008-2011, decisión tomada en la 302 reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada el pasado 13 de junio en Ginebra, Suiza. La interrogante que surge es si un país en donde prácticamente no existe libertad sindical tiene la autoridad moral para integrar este organismo, cuya responsabilidad es examinar las quejas presentadas por violaciones a este derecho humano fundamental.

La OIT es un organismo tripartito que nace a partir del capítulo XIII del Tratado de Versalles, al final de la Primera Guerra Mundial. Es hasta 1946 cuando se asocia formalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Desde su creación se ha convertido en el referente más importante para mejorar la situación de los trabajadores en el mundo. Para lograr este fin se han celebrado diversos convenios, y desde hace 10 años se declararon fundamentales cuatro principios: libertad sindical y protección a la contratación colectiva, supresión del trabajo forzado, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en el empleo. Por su valor, la OIT previene que todos sus miembros están obligados a respetarlos.

El Comité de Libertad Sindical nació en noviembre de 1951 y desde su inicio el gobierno mexicano ha mantenido una posición incongruente; primero se opuso a su creación, señalando que contravenía la propia constitución de la OIT, a grado tal que promovió una opinión consultiva ante la Corte Internacional de Jus-

ticia, que finalmente le resultó adversa. Desde entonces México ha tenido 39 quejas registradas por violaciones a la libertad sindical, destacando que las mismas han generado 66 observaciones legislativas y 26 observaciones prácticas; de las primeras, sólo se ha atendido parcialmente una, y las segundas, todas están pendientes de cumplimiento.

La conducta del gobierno mexicano frente a este organismo ha sido históricamente caracterizada por la simulación: en el plano interno opera una constante violación a los derechos laborales, y en el externo exhibe un rostro diferente, aparentemente respetuoso; favorece esta política la complicidad existente entre las centrales obreras, las organizaciones empresariales y los propios gobiernos, tanto federal como locales. Las memorias dan cuenta de los informes presentados por los tres sectores, en los cuales se sostiene que en México la libertad de asociación y negociación colectiva tienen plena vigencia. También coadyuvan a esta tarea funcionarios y representantes de la OIT que prefieren cerrar los ojos y llevar la fiesta en paz para evitarse problemas y mayores tareas. Resulta increíble que después de tantos años no conozcan la realidad mexicana y las dificultades que sufren los trabajadores para formar un sindicato, para lograr un contrato colectivo auténtico o para alcanzar justicia imparcial.

No debió ser cómodo para el gobierno que al mismo tiempo que se le daba un asiento en el Comité de Libertad Sindical, éste emitiera serias recomendaciones en su contra con motivo de la queja presentada hace dos años por la Federación Internacional de Trabajadores de las

► Si te digo que la burra es parda es porque tengo los pelos en la mano. **Dominio público.**

*Industrias Metalúrgicas (FITIM) –la organización más representativa de los trabajadores de esta rama en el mundo– con motivo de su acoso al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. Si bien tardío, el Comité de Libertad Sindical señala que lamenta la conducta del gobierno mexicano en relación con la toma de nota o registro de dicho sindicato y “... estima que la autoridad laboral incurrió en una conducta incompatible con el artículo 3 del Convenio número 87, que consagra el derecho de los trabajadores de elegir libremente sus representantes...” También expresa textualmente: “... el comité deplora la excesiva duración en la tramitación judicial en diferentes aspectos del presente caso y los graves perjuicios que ha implicado para el sindicato querellante y pide al gobierno que examine con los interlocutores sociales las medidas –reformas legales o de otro tipo– que garanticen una justicia rápida en relación con el ejercicio de los derechos sindicales”.*

*Varios son los obstáculos para que México pueda avanzar hacia un régimen de respeto a la libertad de asociación. Obviamente, permea un sistema y cultura política autoritarios que se han construido en buena parte bajo la falsa consideración de que el control y la*

*corrupción son males necesarios. Se sabe que los patrones escogen a los sindicatos de su preferencia para firmar un contrato colectivo de trabajo, de las dificultades de los trabajadores para cambiar de gremio, de la corrupción que salta a la vista por la riqueza que ostentan los líderes sindicales regenteados comúnmente por abogados empresariales.*

*Diversos estudios y la propia realidad cotidiana acreditan que para ser congruentes con los principios de la OIT en materia de libertad sindical deberían instrumentarse las siguientes medidas: suscribir el Convenio 98 en materia de protección de la contratación colectiva, que México ha rechazado reiteradamente. Este instrumento es complementario del Convenio 87 relativo a la libertad sindical. Suprimir la práctica de los contratos de protección patronal, que abarcan cerca de 90 por ciento de las fuentes de trabajo; contar con una justicia imparcial suprimiendo las juntas de Conciliación y Arbitraje, que son juez y parte; reformar el artículo 102 apartado B constitucional, que excluye los temas laborales como parte de los derechos humanos; establecer el voto secreto en los recuentos y procesos electorales y, obviamente, dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical. 🗣️*

## VIENE PÁG 12 ←

### COBARDE...

Habría que preguntarle al secretario Lozano Alarcón, por ejemplo, si actuó dentro del estado de derecho cuando manipuló los hechos derivados del descubrimiento de 205 millones de dólares, junto con el empresario chino Zhenli Yi Gon, en el sonado caso que en el 2007 causó escándalo nacional y mundial. Un funcionario que por sus hechos delictivos está fuera de la ley al no haber aclarado puntual y objetivamente su participación en ese turbio asunto, no tiene ninguna autoridad ni moral ni legal para dictaminar a quién le asiste la razón y el derecho en el mundo laboral mexicano. Está descalificado por su propia moral para dictar decisiones que abarcan los derechos y los intereses legítimos del gremio trabajador minero.

Junto con esta protesta, el Sindicato Nacional de Mineros realizará las acciones legales y políticas que correspondan, pero lo que es un hecho es que con toma de nota o sin toma de nota, los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos ya decidieron que su Dirigente Nacional es el compañero Napoleón Gómez Urrutia, quien habrá de seguir laborando como lo hace desde su exilio forzado, en defensa de los intereses de los trabajadores que legal, democrática y transparentemente le renovaron su dirigencia el 9 de mayo pasado. Y eso es ejercer con autenticidad la autonomía y libertad sindical, uno de los pilares de la existencia del movimiento organizado de los trabajadores mexicanos.

Por parte del Sistema Minero Nacional hay la convicción firme e indoblegable de que esta nueva agresión, asumida por el lado de una retorcida manipulación de los instrumentos legales, no debilitará la cohesión y lealtad del Sindicato, ni la legitimidad y legalidad de sus dirigentes y sus órganos de gobierno interno, por la razón profunda, ésta sí legal, de que exclusivamente los trabajadores somos quienes decidimos quiénes nos representan, y nadie más. Ni autoridad entrometida en asuntos propios de los trabajadores, ni empresa alguna interesada en destruir al Sindicato, tienen facultad alguna para interferir en la autonomía y la libertad sindical. 🗣️

► Perro que ladra no muerde. *Dominio público.*

STPS niega toma de nota

# COBARDE PERSECUCIÓN DE LOZANO AL SNTMMSRM

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO SE PONE FUERA DE LA LEY Y MANIPULA RETORCIDAMENTE LA LEGALIDAD • CON TOMA DE NOTA O SIN ELLA, NGU SEGUIRÁ AL FRENTE; ES DECISIÓN AUTÓNOMA DE LOS MINEROS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social continúa la cobarde e ilegal persecución contra el Sindicato Nacional de Mineros y sus dirigentes, cuando el pasado martes 24 de junio anunció que no otorga la toma de nota al compañero Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General, ni a su suplente, el compañero Mario García Ortiz, alegando razones falsamente jurídicas con las cuales la dependencia pretende suplantarse la decisión autónoma, libre, legal y democrática de los trabajadores afiliados al SNTMMSRM, asumida el 9 de mayo pasado en su XXXV Convención General Ordinaria, en el sentido de elegir a Gómez Urrutia al frente de la Organización.

En su decisión, mediante argucias retorcidas legales, la STPS viola el derecho de los trabajadores agremiados al Sindicato Minero a elegir por sí mismos sin interferencia alguna, a sus dirigentes, y a la vez viola el **Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo**, el cual señala clara y contundentemente que **“las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal”**.



**LA COBARDE Y ALEVOSA PERSECUCIÓN DE LOZANO ALARCÓN CONTRA EL SINDICATO MINERO SE PUSO DE MANIFIESTO UNA VEZ MÁS.**

La STPS está entrometiéndose en asuntos que sólo competen a los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos afiliados a nuestro Organismo Sindical, y por lo tanto atenta contra la letra y el espíritu de los Estatutos del Sindicato y contra la letra y el espíritu de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo.

Con ello, el secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, quien ya había anticipado tanto en público como en privado que no daría la toma de nota a la decisión de la XXXV Convención General Ordinaria de refrendar el liderazgo de Napoleón Gómez Urrutia, que ahora amplía con argumentos absurdos y deleznable a su suplente, Mario García Ortiz, **confirma**

que está repudiando el Convenio 87 de la OIT, incurriendo con ello en un acto de flagrante desacato e ilegalidad internacional, sino también violando flagrantemente la Constitución de México, que en su Artículo 133 establece que todos los tratados internacionales que celebre el gobierno mexicano, también “serán Ley Suprema de toda la Unión”.

Al violar el Convenio 87 de la OIT, suscrito en 1950 por el gobierno mexicano, Lozano Alarcón viola la Constitución Mexicana, en un acto sin precedentes contra la legalidad y el estado de derecho que dice respetar y practicar. Y todavía se atreve a afirmar con irresponsable falta de vergüenza que en esta decisión se ha ajustado a la ley y al estado de derecho.

**PASE PÁG II** ←